CASTRO municipio I. MUNICIPALIDAD CASTRO
DEPTO. DE PERSONAL Y RR.HH.

DECRETO ALCALDICIO Nº 352
(De personal)

CASTRO 11 de Julio de 2022.

VISTOS: El Oficio N°287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Décima Región Los Lagos; La Resolución N° 520 de la Contraloría General de la República; la sesión extraordinaria Nº 08 de fecha 14.12.2021, del Concejo Municipal donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2022; lo dispuesto en la Ley N°18.883, el contrato de prestación de servicio de fecha 03.01.2022; Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE la modificación del Contrato de Prestación de Servicio de fecha 11.07.2022, suscrito entre este municipio y doña **GABRIELA ERNESTINA ARTEAGA PEREZ** R.U.T documento que consta de seis cláusulas y que no se reproduce por ser conocido de las partes.

El gasto se imputará a la cuenta **Extrapresupuestaria N° 2140523002 "Plan de Intervención CTV"**, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIO

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/cmm
Distribución:
- DAF; Of. Personal
- SIAPER
- Interesado

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO REGISTRADO SIAPER

Folio Nº 1390194 8.

IBL